



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

2259

BUENOS AIRES,

07 MAR. 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-004264-15-9 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma SIEMENS S.A., solicita la cancelación de los Certificados de productos médicos N° PM-1074-113 CONTADOR HEMATOLÓGICO marca ADVIA; PM-1074-114 CONTADOR HEMATOLÓGICO marca ADVIA; PM-1074-117 ANALIZADOR FOTOMÉTRICO BIOQUÍMICO CLÍNICO AUTOMÁTICO marca ADVIA; PM-1074-121 ANALIZADOR DE ELECTROLITOS ELECTRODO IÓN SELECTIVO marca RAPIDCHEM y PM-1074-123 ELECTRODO DE POTASIO PARA SISTEMA RAPIDCHEM DE LA SERIE 700, de su titularidad.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92, y por el Decreto N° 101/15, de fecha 16 de diciembre de 2015.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

2259

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- CANCELÁNSE los certificados de productos médicos N° PM-1074-113 CONTADOR HEMATOLÓGICO marca ADVIA; PM-1074-114 CONTADOR HEMATOLÓGICO marca ADVIA; PM-1074-117 ANALIZADOR FOTOMÉTRICO BIOQUÍMICO CLÍNICO AUTOMÁTICO marca ADVIA; PM-1074-121 ANALIZADOR DE ELECTROLITOS ELECTRODO IÓN SELECTIVO marca RAPIDCHEM y PM-1074-123 ELECTRODO DE POTASIO PARA SISTEMA RAPIDCHEM DE LA SERIE 700, propiedad de la firma SIEMENS S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso a) de la Ley N° 16.463.

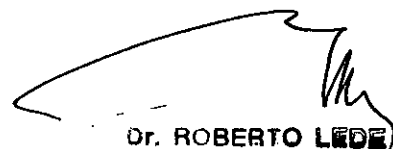
ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE; GÍRESE a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y HÁGASE entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; CUMPLIDO, ARCHÍVESE.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-004264-15-9

DISPOSICIÓN N°

2259

YS


Dr. ROBERTO LEDESMA
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.